PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA,

POLICÍA MUNICIPAL Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Ruc/código : 20607273244 Fecha de envío : 23/10/2024

Nombre o Razón social : EPPS IMSEGMET SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 21:26:27

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se solicita la presentación de muestras de todos los productos, las cuales serán sometidas a evaluación conforme a las especificaciones técnicas. Según diversos pronunciamientos del OSCE, la entidad que requiera muestras debe ser coherente y clara en su solicitud. En este sentido, la entidad debe especificar quién será el responsable de realizar las pruebas, asegurándose de que dicha persona cuente con experiencia demostrable en la revisión de la calidad de insumos textiles. Si bien se menciona que el área usuaria llevará a cabo las pruebas, es necesario detallar el perfil de la persona encargada de aprobar las muestras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: 3.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Pronunciamientos de OSCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cabe señalar que, en cumplimiento de las disposiciones de la normativa de contratación pública, las observaciones de carácter técnico, fueron derivadas previamente mediante CARTA N° 01-2024-MPA/CS, a la oficina de Division de Seguridad Ciudadana y Policia Municipal como Área Usuaria para su pronunciamiento. Asimismo, mediante INFORME N° 726-2024-DSCPM-GDPL/MPA, dio respuesta a dichas observaciones.

Que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece

Artículo 29. Requerimiento

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. En ese entender esta exigencia es por la naturaleza de los bienes, por lo cual el Área Usuaria determinó la presentación de muestras para la evaluación de la propuesta técnica, con el fin de que se verifique el cumplimiento de las EETT y de las características físicas de los bienes.

De la información recibida del área usuaria este colegiado NO ACOGE a la observacion, toda vez que dos de los integrantes del área usuaria, tienen conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria por experiencia, cabe aclarar que estos bienes son comerciales que cada año adquiere la Municipalidad y el personal del área usuaria cuenta con conocimiento técnico por la experiencia en la formulación y recepción de los bienes objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA,

POLICÍA MUNICIPAL Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Ruc/código : 10415969843 Fecha de envío : 24/10/2024

Nombre o Razón social : SULLCA HUAMAN ANA CECILIA Hora de envío : 08:06:50

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

PRESENTACION DE MUESTRAS: Los postores presentaras muestras de cada uno (01) de los bienes, se presentaran conjuntamente con la presentación de ofertas. Al respecto, en aras de tener mayor pluralidad de postores se solicita que se suprima dicho requisito acorde con el principio de libertad de concurrencia. Por lo que, se sugiere que la presentación de muestras se efectué juntamente con los requisitos para perfeccionar el contrato debiendo realizar el postor ganador de la buena pro.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 9 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) del Art. 2° Ley N° 30225. Y numeral 29,3) del Art. 29° reglamento de la referida norma.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la información recibida del área usuaria este colegiado NO ACOGE a la observación vez que el presente proceso de selección se realizó el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, por lo tanto, el Órgano Encargo de las Contrataciones de la entidad determinó que existe pluralidad de postores que cumplen con las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Nomenclatura : AS-SM-23-2024-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA,

POLICÍA MUNICIPAL Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS

Ruc/código : 10458461029 Fecha de envío : 24/10/2024

Nombre o Razón social : GOMEZ ESPINOZA JUAN CARLOS Hora de envío : 22:32:54

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

SEÑORES DEL COMITE SE SELECCION DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SOLICITO DE FORMA OBJETIVA SE AMPLIE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR VENTA DE EPPS, YA QUE LO REQUERIDO EN LAS BASES INDICA QUE SE REQUIERE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD Y/O EPPS PARA EL PERSONAL DE S E G U R I D A D DADO QUE SE ESTA RESTRINGIENDO, LA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTOR ES A SI QUE POR ESTA RAZON EN VIRTUD A LO SOLICITADO, SE ACOJA DICHO OBSERVACION.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 14 Literal: 1 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

1

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, Artículo 29. Requerimiento

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. En ese entender esta exigencia es por la naturaleza de los bienes, por lo cual el Área Usuaria determinó la presentación de muestras para la evaluación de la propuesta técnica, con el fin de que se verifique el cumplimiento de las EETT y de las características físicas de los bienes.

De la información recibida del área usuaria este colegiado NO ACOGE a la observación, toda vez que en el país existe inmensa cantidad de empresa que se dedica a la confección y venta de bienes objeto de la convocatoria, Por otro lado el objeto de la convocatoria son bienes que requiere confección a entalle del personal de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null